

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18031 VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado voluntario 8/09, habiéndose dictado en fecha 9 de marzo de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Hormigones Moldeados de Levante, S.L. con domicilio en Polígono Industrial Sepes, calle Pitágoras, 103 a 107, 46500 Sagunto (Valencia) y CIF B-46630760, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 3945, Libro 1257 de la Sección General, Folio 127, Hoja V-17059.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante El Mercantil Valenciano, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 9 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090041066-1